



## RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 041 -2020-SUNARP/SN

Lima, 06 MAR. 2020

**VISTOS**, el Informe N°019-2020-SUNARP-DTR/SCR del 20 de febrero de 2020, de la Subdirección de Capacitación Registral; el Memorandum N°385-2020-SUNARP-SCR/DTR del 21 de febrero de 2020, de la Dirección Técnica Registral; y, el Informe N°136-2020-SUNARP/OGAJ del 24 de febrero de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, la Subdirección de Capacitación Registral se encuentra encargada de proponer servicios en materia de capacitación registral, así como promover e incentivar la investigación en el ámbito del Derecho Registral, además de dirigir la edición de la revista especializada en temas registrales y otros textos similares;

Que, en ejercicio de dichas facultades en el Informe N°019-2020-SUNARP-DTR/SCR, la Subdirección de Capacitación Registral ha propuesto, a través de la Dirección Técnica Registral, la oficialización de un libro denominado "Ponencias del Congreso Anual de Derecho Registral", el cual constituye un valioso aporte de información para posteriores investigaciones y planteamientos de mejoras e innovaciones de los productos registrales, con el objetivo de generar un mejor servicio al ciudadano;

Que, según detalla dicha área especializada, las ponencias de cada Jornada Preparatoria al Congreso Anual de Derecho Registral son seleccionadas por la Comisión Académica Central del Cader Sunarp, conforme al artículo 7 del Reglamento del Congreso Anual de Derecho Registral, aprobado por Resolución N°181-2018-SUNARP/SN;

Que, anualmente se aprueba el listado de Jornadas Preparatorias y el tema del Congreso Anual de Derecho Registral, siendo necesario otorgar el carácter oficial al resultado académico de dichas actividades, a fin de que pueda destacarse como nuevo producto y contribución institucional a la investigación y doctrina jurídica nacional y latinoamericana;

Que, de acuerdo al Informe N°151-2020-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que es procedente la emisión de la presente resolución;

Con el visado de la Dirección Técnica Registral y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad al literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dar carácter oficial.**

Otorgar carácter oficial al libro "Ponencias del Congreso Anual de Derecho Registral", el mismo que constituye un aporte institucional a la investigación y gestión del conocimiento en materia registral.

**Artículo 2.- Periodicidad y formato.**

La periodicidad de la publicación del libro "Ponencias del Congreso Anual de Derecho Registral" es anual y se realizará en formato digital e impreso.

**Artículo 3.- Difusión.**

Disponer que la Oficina General de Comunicaciones, en coordinación con la Subdirección de Capacitación Registral, realice la difusión del libro "Ponencias del Congreso Anual de Derecho Registral".

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.**



**MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA**  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
**SUNARP**